



Paraná, 30 JUL 2018

VISTO

Las Resoluciones 2300/12 CGE, 1471/16 CGE, 1280/15 CGE, 1972/90 CGE y la necesidad de garantizar la equidad y el derecho de los aspirantes a conocer la construcción del puntaje que le otorga su orden de prelación.-

CONSIDERANDO

Que Jurado de Concursos acuerda en el derecho de los docentes de conocer la construcción de su puntaje.-

Que según el Art. 31° y 32° de la Resolución 2300/12 CGE los aspirantes podrán formular reclamos respecto de los Órdenes de Prelación Provisorios.-

Que este Cuerpo Colegiado emite la presente norma hasta tanto la "Comisión para el Desarrollo Normativo Concursal de Nivel Superior" elabore acuerdos definitivos.-

Que en virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones para definir cambios necesarios con el propósito de asegurar la evaluación de los docentes con parámetros de calidad y equidad;

Por ello

JURADO DE CONCURSOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Suspender el uso del "Formulario de Evaluación del Postulante" (FEP) incorporado en Anexo II Res. 2300/12 CGE.

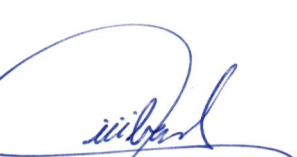
ARTÍCULO 2º: Aprobar el "Formulario de Evaluación de Títulos y Antecedentes" que como Anexo forma parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los Consejos Evaluadores Institucionales deben registrar las evaluaciones de los aspirantes en el "Formulario de Evaluación de Títulos y Antecedentes" a partir de la puesta en vigencia de la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Disponer que cada aspirante pueda solicitar solo la observación del "Formulario de Evaluación de Títulos y Antecedentes" de la evaluación de las horas o cargos iniciales que concursa, el cual estará disponible durante los cinco días hábiles coincidentes a la exhibición del Orden de Prelación – Listado Complementario.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar a los Institutos de Nivel Superior y remitir copia a Presidencia, Vocalía, Dirección de Educación Superior y Dirección de Gestión Privada CGE.


Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER


Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación


Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.




Lic. Analla D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos


Lic. Diana Marta Millen
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

ANEXO: Formulario de Evaluación de Títulos y Antecedentes – Res. 1972/90 Cap. XXVI

APELLIDO/S y NOMBRE/S:	DNI	Puntaje total:

- Título docente (ingreso Res. 2300/12 – 1471/16 CGE) con Sello registral 0836/17 CGE:

<u>Otros títulos</u>	Duración	Foja-Sello-Reg.	Ptos.

Art. 255 Antecedentes de actuación profesional Res. 111/18 JC		Años	Constancia de Act. Prof. doc. Folio Nro.	Ptos.
Nivel Superior – 0,50 hasta 5				
Nivel Secundario – 0,25 hasta 2,50				
Nivel Inicial y Primario – 0,25 hasta 2,50				
Art. 256 – Por cada año – 0,25 hasta 2				
Art. 257 – Ascensos en SUPERIOR – 0,50 hasta 2,5				
Art. 258 – Por cada año en el cargo o espacio que concursa - 0,25 hasta 2,50				
Art. 259	Consejero graduado – 0,10 hasta 0,20			
	Consejero docente – 0,10 hasta 0,20			

- **Fecha de finalización de evaluación del aspirante:** _____ de _____ del año _____

Antecedentes Culturales (A y B)

[illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

Distinciones, premios y menciones – (hasta un máximo acumulado de 2 ptos.)

Foja	Nombre PREMIO / MENCION / DISTINCION ETC.	Ptos.

Conferencias dictadas, becas vinculadas, adscripciones y Jurado de oposición

Foja	Nombre del antecedente	Ptos.

Congresos, jornadas, seminarios, etc. (hasta un máximo acumulado de 2 ptos.)

Firma y aclaración:

(si corrispondiese)